

DECRETO EXENTO N° 112 25

RECOLETA, 21 ENE. 2025

APRUEBA CONVENIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2024", SUSCRITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DEL ESTADO (UTEM).

VISTOS:

1.- El artículo 37 inciso primero de la Ley n° 21.094 sobre Universidades Estatales, que señala: *"Convenios excluidos de la ley N° 19.886. No obstante, lo señalado en el artículo anterior, quedarán excluidos de la aplicación de la ley N° 19.886 los convenios que celebren las universidades del Estado con los organismos públicos que formen parte de la Administración del Estado y los convenios que celebren dichas universidades entre sí."*

2.- El dictamen N° 2767 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que concluye que el artículo 37 de la Ley N° 21.094, resulta aplicable tanto en los casos en que las universidades estatales celebren convenios con organismos públicos que formen parte de la Administración del Estado, actuando en calidad de requirentes de un bien o servicio, como cuando sean prestadoras los mismos, no existiendo ningún conflicto o impedimento para este tipo de contrataciones.

3.- La necesidad para la Ilustre Municipalidad de Recoleta, de capacitar a sus funcionarios/as en el marco de la Administración Municipal y sus fundamentos legales, habida consideración de la importancia que las actividades de capacitación tienen para el desarrollo de competencias requeridas en el contexto actual del país.

En tal contexto, la Municipalidad dispuso realizar un curso que fue ejecutado e impartido por la Universidad Tecnológica Metropolitana, en modalidad presencial, semipresencial y virtual, sincrónicas, con interacción didáctica continua en las dependencias de la Universidad o a través de la plataforma virtual entre los/as participantes, tutores/as y relatores/as del curso.

4.- El convenio para la "Adquisición de Programa de Capacitación 2024", suscrito con fecha 17 de septiembre de 2024 entre la I. Municipalidad de Recoleta y La Universidad Tecnológica Metropolitana del Estado (UTEM).

5.- el informe del programa "Curso Administración Municipal, Gestión y Fundamentos Legales", remitido por la Universidad Tecnológica Metropolitana, dando cuenta de la efectiva ejecución del convenio, asistencia y de la aprobación de los funcionarios que participaron en el curso.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el convenio para la "Adquisición de Programa de Capacitación 2024", suscrito con fecha 17 de septiembre de 2024 entre la I. Municipalidad de Recoleta y La Universidad Tecnológica Metropolitana del Estado (UTEM), por el cual la Universidad Tecnológica Metropolitana se obliga, a ejecutar y desarrollar el Servicio de Docencia, impartiendo el curso

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]



"Administración Municipal, gestión y fundamentos legales", de 50 horas cronológicas y para 30 participantes, todos funcionarios de la Municipalidad de Recoleta.

2. **EL VALOR** total del curso, corresponde a la suma de \$6.789.690.- que, la Municipalidad de Recoleta se obliga a pagar a la Universidad Tecnológica Metropolitana, independiente de la permanencia de los/las funcionarios/as en sus funciones durante el período en que se realizó el curso que motivó la suscripción del convenio, e independiente de la aprobación o reprobación de los/las funcionarios/as del curso.

3. **EL PAGO** por parte de la Municipalidad del monto convenido, se deberá realizar inmediatamente una vez terminada la tramitación del presente acto administrativo que aprueba el convenio suscrito.

4. **EL PLAZO** de vigencia del convenio es desde su celebración, y hasta el 30 de noviembre de 2024, habiéndose ejecutado íntegramente entre el 23 de septiembre de 2024 y el 04 de octubre del 2024, mediante la ejecución del "Curso Administración Municipal, Gestión y Fundamentos Legales", según el detalle que se indica.:

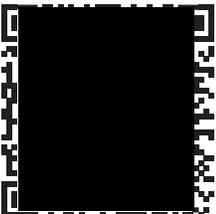
1. Entre el 23 de septiembre de 2024 y hasta el 04 de octubre de 2024, se realizaron 9 clases mediante metodología sincrónica vía Zoom y B-learning, mas 1 clase presencial.
2. Concurrieron 29 de los 30 participantes inscritos, todos quienes aprobaron el curso con calificación máxima y con el porcentaje de asistencia exigida para la aprobación del curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, hecho, ARCHÍVESE.

Cc: SEC.MUN; ADMINISTRACIÓN; COONTROL; DAF; GESTIÓN DE PERSONAS; CONTABILIDAD.

/NFM//FJL/JCS/CSG/csg

IDDOC SGDFD: 71333

	El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.	
	 Firmado por Fares Manuel Jadue Leiva Fecha 17/01/2025 11:40:00 CLST	 Firmado por Norma Elizabeth Foster Moya Fecha 21/01/2025 17:27:12 CLST
	Alcalde	Secretario(a) Municipal
Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: 